

Quimbaya, Quindío 26 de Octubre de 2020

Doctor:
DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
 Secretario
 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
 Quimbaya Quindío

Ref. Traslado del Oficio No 764 radicado el 02 de octubre de 2020.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en atención al oficio remitido por su juzgado donde solicitan que se allegue a ese despacho judicial, respuesta si el predio ubicado en la Urbanización el Rocío calle 23 Número 6-50 del municipio de Quimbaya, identificado con la matrícula inmobiliaria No 280-25162 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Armenia, y ficha catastral 0142-0002-000 se le está adelantando proceso de Restitución de Tierras de que trata la ley 1448 de 2011 o de cualquier otro proceso de despojo, abandono forzado de tierras. Se procedió a dar traslado de solicitud de información a los organismos competentes ya que el ente territorial no tiene competencia sobre información alguna de predios tal como lo solicita su despacho.

Se solicitó información el día 05 de Octubre de 2020 sin que hasta el momento se tenga respuesta alguna a la Unidad Administrativa especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y a la Agencia Nacional de Tierras quienes son los entes competentes para dicha información. Anexo a este oficio encontrara la trazabilidad de dicha gestión.

Atentamente,

JUAN PABLO AMARILES LONDOÑO
 Secretario de Gobierno y Movilidad-Enlace para la Atención a Víctimas

Elaborado por:	Contratista apoyo- Harold Galvis Pelaez	Fecha:	Octubre/2020
Revisado por:	Secretario de Gobierno – Juan Pablo Amariles	Fecha:	Octubre/2020
Revisado por:	Secretario de Gobierno – Juan Pablo Amariles	Fecha:	Octubre/2020



victimas @quimbaya-quindio.gov.co <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>

Solicitud de Información - Saneamiento Falsa Tradición

Alvaro Eduardo Patiño Ocampo <alvaro.patino@restituciondetierras.gov.co>
Para: ENLACE QUIMBAYA <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>

5 de octubre de 2020, 15:15

Buenas Tardes Harold, para dar contestación a tu solicitud y referente al Auto emanado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, frente al proceso de Saneamiento de Falsa Tradición; le manifiesto lo siguiente:

Frente a la Ley 1561 de 2012 y a los numerales referenciados hacerle la claridad que con respecto a:

a. Numeral 3º: La competencia la tiene la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, conforme a lo estipulado en los Artículos 104 y 105 de la Ley 1448 de 2011 y Decreto No 4801 de 2011.

c. Numeral 7º: La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de acuerdo a lo establecido en los Decretos No 2051 de 2016 y No 640 de 2020, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; es quien administra el Registro de Predios y Territorios Abandonados RUPTA y puede establecer si existe medida de protección a predios o solicitud para levantamiento de la misma.

De acuerdo a los anterior, las solicitudes para certificar sobre los puntos 3º y 7º, deben dirigirse a:

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Dirección Territorial Valle del Cauca / Eje Cafetero
Dra. Sandra Paola Niño Niño - Directora Territorial
Dirección: Calle 9 No 4 - 50 Edificio de la Beneficencia del Valle
Ciudad: Santiago de Cali

Recuerda que definir sobre el numeral 6º de la misma ley, le correspondería a la Agencia Nacional de Tierras, y el resto de los numerales a la Alcaldía Municipal.

Cordial Saludo



1490210859068_PastedImage

Alvaro Eduardo Patiño Ocampo
Asesor SNARIV
Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero
Calle 9 # 4 - 50 Local 109 Edificio Beneficencia del Valle, Cali
Tel.: 8833368
alvaro.patino@restituciondetierras.gov.co
www.restituciondetierras.gov.co

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario. El medio ambiente es asunto de todos.

Quimbaya, Quindío 05 de Octubre de 2020

Doctora:

SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO

Directora Territorial

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas
Calle 9 # 4-50 Edificio de la Beneficencia del Valle
Santiago de Cali Valle del cauca

Ref. Traslado del Oficio No 764 radicado el 02 de octubre de 2020.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y en atención al oficio remitido por el juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío donde solicitan que se allegue a ese despacho judicial, respuesta si el predio ubicado en la Urbanización el Rocío calle 23 Número 6-50 del municipio de Quimbaya, identificado con la matrícula inmobiliaria No 280-25162 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Armenia, y ficha catastral 0142-0002-000 se le está adelantando proceso de Restitución de Tierras de que trata la ley 1448 de 2011 o de cualquier otro proceso de despojo, abandono forzado de tierras,

Además, que el inmueble antes mencionado no se encuentre en zonas declaradas de eminente riesgo de desplazamiento forzado o desplazamiento.

Es por todo lo anteriormente expuesto le solicito muy respetuosamente tener una respuesta en el menor tiempo posible.

Atentamente,

JUAN PABLO AMARILES LONDOÑO

Secretario de Gobierno y Movilidad - Enlace para la Atención a Víctimas

Anexo: Copia oficio Nro. 764 Juzgado promiscuo Municipal Quimbaya Quindío.

Elaborado por:	Contratista apoyo- Harold Galvis Pelaez	Fecha:	Septiembre/2020
Revisado por:	Secretario de Gobierno - Juan Pablo Amariles	Fecha:	Septiembre/2020
Aprobado por:	Secretario de Gobierno - Juan Pablo Amariles	Fecha:	Septiembre/2020



victimas @quimbaya-quindio.gov.co <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>

Solicitud información saneamiento de falsa tradición Quimbaya Quindío

victimas @quimbaya-quindio.gov.co <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>

5 de octubre de 2020, 16:17

Para: sandra.nino@restituciondetierras.gov.co

Cc: alvaro.patino@restituciontierras.gov.co

Buenas tardes

Solicitamos información para dar respuesta a solicitud referente al Auto emanado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, frente al proceso de Saneamiento de Falsa Tradición . La información solicitada está en el archivo adjunto a este correo .

Por su atención y de antemano muchas gracias

Cordialmente

JUAN PABLO AMARILES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Movilidad -Enlace para Atención a Víctimas

HAROLD GALVIS PELAEZ
Contratista Apoyo Enlace para Atención a Víctimas

 SOLICITUD INFORMACION UNIDAD RESTITUCION TIERRAS.pdf
1793K



victimas @quimbaya-quindio.gov.co <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>

Solicitud información saneamiento de falsa tradición Quimbaya Quindío

Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@restituciondettierras.gov.co>
Para: "victimas@quimbaya-quindio.gov.co" <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>
Cc: Alvaro Eduardo Patiño Ocampo <alvaro.patino@restituciondettierras.gov.co>

7 de octubre de 2020, 23:10

Respetado (a) Sr. (a).

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Restitución de Tierras.

Nos permitimos informarle que hemos recibido su comunicación, la cual ha sido radicada en nuestro sistema bajo el número de consecutivo DSC1-20201872.

Lo (a) invitamos atentamente a consultar nuestros canales de atención:

Línea de atención Nacional 018000124212
Número Fijo en Bogotá (1) 4279299 / (1) 3770300
WhatsApp 3223463504

Correo electrónico: atencionalciudadano@restituciondettierras.gov.co

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Respetado (a) Sr. (a).

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Restitución de Tierras.

Nos permitimos informarle que hemos recibido su comunicación, la cual ha sido radicada en nuestro sistema bajo el número de consecutivo xxxxxxxxxxxxxx con el cual podrá realizar el seguimiento al estado de su petición.

Lo (a) invitamos atentamente a consultar nuestros canales de atención:

Línea de atención Nacional 018000124212
Número Fijo en Bogotá (1) 4279299 / (1) 3770300
WhatsApp 3223463504

Correo electrónico: atencionalciudadano@restituciondettierras.gov.co

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Secretaría General

Avenida Calle 26 N° 85b - 09 Edificio C26, Piso 3° Bogotá – Colombia

Línea de atención Nacional 018000124212

Número Fijo en Bogotá (1) 4279299 / (1) 3770300

WhatsApp 3223463504



victimas @quimbaya-quindio.gov.co <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>

Solicitud informacion saneamiento de falsa tradicion Quimbaya Quindio

victimas @quimbaya-quindio.gov.co <victimas@quimbaya-quindio.gov.co>
Para: info@agenciadetierras.gov.co

5 de octubre de 2020, 17:14

Buenas Tardes

Como ente territorial solicitamos información saneamiento de falsa tradicion Quimbaya Quindio; en atención al oficio remitido por el juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío donde solicitan que se allegue a ese despacho judicial, respuesta si el predio ubicado en la Urbanización el Rocío calle 23 Número 6-50 del municipio de Quimbaya, identificado con la matricula inmobiliaria No 280-25162 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Armenia, y ficha catastral 0142-0002-000 ; con respecto a :
"que el inmueble no se encuentre sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas o afrodescendientes u otras minorías étnicas, o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria y aquellos que están dentro del régimen de propiedad parcelaria establecido en la ley 160 de 1994 y las normas que la modifiquen o sustituyen"

Por su colaboración nuestros mas sinceros agradecimientos

—
JUAN PABLO AMARILES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Movilidad -Enlace para Atención a VíctimasHAROLD GALVIS PELAEZ
Contratista Apoyo Enlace para Atención a Víctimas